

~~Rm~~

SPAIN Secretaría de Gracia y Justicia

✠

Se há experimentado, que muchas cosas pertenecientes á Historia natural, y otras curiosidades, que en virtud de Reales Ordenes se conducen á esta Corte de las Indias Orientales y Occidentales, vienen confundidas unas con otras, sin bastante expresion de sus qüalidades, y sin el cuidado necesario á su integridad y conservacion: de que resulta malograrse en gran parte el fruto de unas expediciones, que á beneficio de la instruccion pública se hacen con tanto dispendio del Erario, y trabajo de nuestros Botánicos y Naturalistas. Para remediar estos inconvenientes quiere el Rey, que además de las instrucciones anteriormente expedidas de su Real Orden por esta Superioridad á los expresados fines, se observen con toda exâctitud las advertencias siguientes.

Qualesquiera producciones naturales ó curiosidades que se hayan adquirido se depositarán en sus lugares propios, sin confundir las de géneros y especies diferentes. Con igual separacion se colocarán en cajones quando hayan de remitirse, de suerte que en un cajon no se mezclen plantas, minerales, y animales; sino solamente los objetos pertenecientes á uno de los Reynos de la naturaleza, y aún en quanto sea posible los de una sola clase: por exemplo en lo respectivo al Reyno animal, las Aves en un cajon, en otro los Pezes, y así de los demás géneros y especies de animales. Lo mismo se observará en las antigüedades, utensilios, artificios raros, y otras curiosidades.

Así

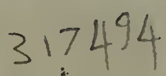
Así clasificados los objetos de cada cajon, se numerarán desde 1. en adelante, escribiendose los números en tiras de pergamino, ó gravandose en tablitas de madera, ó planchuelas de plomo, prendidas con un alambre, ó cordoncillo fuerte.

Por la misma numeracion se dispondrá para cada uno de los cajones su índice, expresando en cada artículo el nombre, el clima, el terreno, las propiedades, ó virtudes, y quanto conduzca al cultivo, propagacion, conservacion, y uso. Se pondrá el índice inmediatamente debajo de la tabla que sirve de cubierta, en la qual ha de escribirse el rotulo de direccion.

De todos los índices particulares de los cajones de que conste cada remesa, se debe formar el general que ha de remitirse en los pliegos de Oficio al Ministerio de Gracia y Justicia de Indias de mi cargo, y en su coordinacion se guardará el mismo órden de la numeracion de los cajones, reduciendose en lo demás á una copia integra y exâcta de los índices particulares, que se recibirán dentro de los cajones.

Siendo inevitable en largos transportes de mar y tierra, que los cajones padezcan algunos golpes y traquéos, se dispondrán baxo este conocimiento, envolviendo y ajustando cada cosa con toda prolixidad, colocando en el fondo del cajon una buena capa de cortaduras de papel, ó de otro intermedio, que sin dexar de ser flexîble y blando, tenga alguna tenacidad y elasticidad, para que al mismo tiempo que impida la frotacion y rotura de dichos objetos, les sirva de atadero, ocupando tambien todos los intersticios, de suerte que agitado el cajon se mantengan respectivamente inmóviles.

La


31494


WELLCOME LIBRARY INSTITUTE

La capacidad y tamaño de los cajones, que precisamente ha de ser desigual, se proporcionará con consideracion al peso y volumen de las producciones que en cada uno se encierren, y á la importancia de facilitar su transporte y conduccion hasta el embarcadero, y desde los Puertos de España hasta Madrid en acémilas, fuera de los casos extraordinarios, en que la singularidad de algun objeto exîgiese mayor buque.

Lo que participo á V. de Orden de S. M. para su puntual cumplimiento, y que comunique las correspondientes en todo el distrito de su jurisdiccion.

Dios guarde á V. muchos años. San Ildefonso á 27. de Agosto 1788.

Señor.